

Se estima un valor de la citada finca rústica de 140.000 Pts. (CIENTO CUARENTA MIL PESETAS).

4º.— RUSTICA. Heredad secano, sita al término de las Raicillas o las Peñuelas, en la localidad de Cihuri. Superficie de 17 a. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.198. Folio 229. Finca 4.041.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 170.000 Pts. (CIENTO SETENTA MIL PESETAS).

5º.— RUSTICA. 1/8 Parte indivisa de la Heredad secano, al sitio de Cascajo en la localidad de Villalva de Rioja. Superficie de 20 a. y 96 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.650. Folio 108. Finca 3.872. Libro 35.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 25.000 Pts. (VEINTICINCO MIL PESETAS).

6º.— RUSTICA. 1/8 Parte indivisa de Heredad secano, al sitio de Carramazza en la localidad de Villalva de Rioja. Superficie de 10 a. y 80 ca. Parcela 20, Polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.650. Folio 109. Libro 35. Finca 3.873.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).

7º.— RUSTICA. 1/8 Parte indivisa de Heredad secano, al sitio de Regulatos. Superficie de 20 a. y 96 ca. Polígono 22, Parcela 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.679. Folio 58. Finca 17.338. Libro 230.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 25.000 Pts. (VEINTICINCO MIL PESETAS).

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación y Requerimiento Tasación de costas

III.E.512

En el Juicio de faltas nº 79/92, seguido por este Juzgado sobre amenazas se ha practicado la siguiente Tasación de costas: MULTA por la cantidad de 25.000 pts a cuyo pago ha sido condenado D. JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyo ultimo domicilio conocido en c/ Padre Claret nº 8.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente; En Logroño, a 1 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.520

EL ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ, DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOS DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 16/93, seguidos en este Juzgado a instancia de la CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra los demandados, JUAN ANGUIANO SAENZ Y ESPOSA, CONCEPCION SIERRA MATEOS y siendo desconocido el domicilio de los demandados, se ha dictado resolución en el día de la fecha, en la que se ha acordado requerir de pago a los demandados, por término de DIEZ DIAS, a fin de que hagan efectivo a la parte actora, la cantidad de 4.191.703 Ptas. de principal más intereses y la de 975.000 Ptas. de costas y gastos.

Y, para que la presente sirva de requerimiento de pago a los demandados, JUAN ANGUIANO SAENZ Y ESPOSA CONCEPCION SIERRA MATEOS, expido y firmo la presente en Logroño a veinticinco de febrero mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.

Edicto de subasta

III.E.525

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 153/92, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. contra BENITO FIDALGO FERNANDEZ y MIREN ITURRALDE GOGENOTA sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.000.200), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días catorce de mayo, dieciséis de junio, dieciséis de julio de 1.993 a las diez HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261

a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

1.— Mitad indivisa de (Urbana: finca 56) la vivienda sita en el Paseo de Salamanca, sin número (con acceso por la escalera que se encuentra en el segundo lugar a la derecha del pasillo general, señalado como E-3-2), 4º derecha, tipo G, en León. Ocupa una superficie útil de 79.27 metros cuadrados y una construida de 107.44 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 0.84%.

Se estima la valoración de la vivienda en la cantidad de 8.454.000 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 8.450.000 = 4.227.000 \text{ ptas}$$

2.— Mitad indivisa de una ochenta y seis avas parte de (Urbana: finca 63) la vivienda sita en el Paseo de Salamanca, número 15 (acceso E-4-1), 1º izquierda, tipo H, en León. Ocupa una superficie útil de 98.22 cuadrados y una construida de 135.50 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 1.04%.

Se estima la valoración de la vivienda en la cantidad de 10.254.000 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 1/86 \times 10.254.000 = 59.600 \text{ ptas}$$

3.— Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (Urbana: finca segunda) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta baja en León. Ocupa una superficie útil de 668.51 metros cuadrados y una construida de 702.85 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 7.61%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 497.000 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 497.000 = 248.500 \text{ ptas}$$

4.— Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (Urbana: finca tercera) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta baja, en León. Ocupa una superficie útil de 57.20 metros cuadrados y una construida de 62.40 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 0.63%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 428.700 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 428.700 = 214.350 \text{ ptas}$$

5.— Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (Urbana: finca primera) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta sótano, en León. Ocupa una superficie útil de 1149.27 metros cuadrados y una construida de 1223.92 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 6.11%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 479.800 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 479.800 = 239.900 \text{ ptas}$$

Dado en Logroño a 1 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.521

DONA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de cognición 268/90 seguidos a instancia de comunidad de Propietarios del inmueble 11-13 de C/ San Millán de Logroño, contra D. Salvador Barriobero Fernández y María del Carmen Sáez Solano, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, en su caso por segunda el día UNO DE JULIO DEL MISMO AÑO, y por tercera el día TREINTA DE JULIO, siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 140.000 Pts. (CIENTO CUARENTA MIL PESETAS).

4º.— RUSTICA. Heredad secano, sita al término de las Raicillas o las Peñuelas, en la localidad de Cihuri. Superficie de 17 a. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.198. Folio 229. Finca 4.041.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 170.000 Pts. (CIENTO SETENTA MIL PESETAS).

5º.— RUSTICA. 1/8 Parte indivisa de la Heredad secano, al sitio de Cascajo en la localidad de Villalva de Rioja. Superficie de 20 a. y 96 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.650. Folio 108. Finca 3.872. Libro 35.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 25.000 Pts. (VEINTICINCO MIL PESETAS).

6º.— RUSTICA. 1/8 Parte indivisa de Heredad secano, al sitio de Carramazza en la localidad de Villalva de Rioja. Superficie de 10 a. y 80 ca. Parcela 20, Polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.650. Folio 109. Libro 35. Finca 3.873.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 10.000 ptas. (DIEZ MIL PESETAS).

7º.— RUSTICA. 1/8 Parte indivisa de Heredad secano, al sitio de Regulatos. Superficie de 20 a. y 96 ca. Polígono 22, Parcela 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al Tomo 1.679. Folio 58. Finca 17.338. Libro 230.

Se estima un valor de la citada finca rústica de 25.000 Pts. (VEINTICINCO MIL PESETAS).

Y para que tenga lugar dicha publicación, expido el presente en Logroño a dos de marzo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LOGROÑO

Notificación y Requerimiento Tasación de costas

III.E.512

En el Juicio de faltas nº 79/92, seguido por este Juzgado sobre amenazas se ha practicado la siguiente Tasación de costas: MULTA por la cantidad de 25.000 pts a cuyo pago ha sido condenado D. JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyo ultimo domicilio conocido en c/ Padre Claret nº 8.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente; En Logroño, a 1 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

Edicto

III.E.520

EL ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ, DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOS DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 16/93, seguidos en este Juzgado a instancia de la CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra los demandados, JUAN ANGUIANO SAENZ Y ESPOSA, CONCEPCION SIERRA MATEOS y siendo desconocido el domicilio de los demandados, se ha dictado resolución en el día de la fecha, en la que se ha acordado requerir de pago a los demandados, por término de DIEZ DIAS, a fin de que hagan efectivo a la parte actora, la cantidad de 4.191.703 Ptas. de principal más intereses y la de 975.000 Ptas. de costas y gastos.

Y, para que la presente sirva de requerimiento de pago a los demandados, JUAN ANGUIANO SAENZ Y ESPOSA CONCEPCION SIERRA MATEOS, expido y firmo la presente en Logroño a veinticinco de febrero mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado-Juez.

Edicto de subasta

III.E.525

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 153/92, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. contra BENITO FIDALGO FERNANDEZ y MIREN ITURRALDE GOGENOTA sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.000.200), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días catorce de mayo, dieciséis de junio, dieciséis de julio de 1.993 a las diez HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261

a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

1.— Mitad indivisa de (Urbana: finca 56) la vivienda sita en el Paseo de Salamanca, sin número (con acceso por la escalera que se encuentra en el segundo lugar a la derecha del pasillo general, señalado como E-3-2), 4º derecha, tipo G, en León. Ocupa una superficie útil de 79.27 metros cuadrados y una construida de 107.44 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 0.84%.

Se estima la valoración de la vivienda en la cantidad de 8.454.000 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 8.450.000 = 4.227.000 \text{ ptas}$$

2.— Mitad indivisa de una ochenta y seis avas parte de (Urbana: finca 63) la vivienda sita en el Paseo de Salamanca, número 15 (acceso E-4-1), 1º izquierda, tipo H, en León. Ocupa una superficie útil de 98.22 cuadrados y una construida de 135.50 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 1.04%.

Se estima la valoración de la vivienda en la cantidad de 10.254.000 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 1/86 \times 10.254.000 = 59.600 \text{ ptas}$$

3.— Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (Urbana: finca segunda) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta baja en León. Ocupa una superficie útil de 668.51 metros cuadrados y una construida de 702.85 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 7.61%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 497.000 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 497.000 = 248.500 \text{ ptas}$$

4.— Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (Urbana: finca tercera) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta baja, en León. Ocupa una superficie útil de 57.20 metros cuadrados y una construida de 62.40 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 0.63%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 428.700 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 428.700 = 214.350 \text{ ptas}$$

5.— Mitad indivisa de la participación indivisa de 0.9801% del (Urbana: finca primera) local comercial sito en el Paseo de Salamanca, número 15, planta sótano, en León. Ocupa una superficie útil de 1149.27 metros cuadrados y una construida de 1223.92 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble es del 6.11%.

Se estima la valoración de la participación de 0.9801% del local en 479.800 pesetas, correspondiendo en este caso:

$$1/2 \times 479.800 = 239.900 \text{ ptas}$$

Dado en Logroño a 1 de Marzo de 1993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.521

DONA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO,

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de cognición 268/90 seguidos a instancia de comunidad de Propietarios del inmueble 11-13 de C/ San Millán de Logroño, contra D. Salvador Barriobero Fernández y María del Carmen Sáez Solano, se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, en su caso por segunda el día UNO DE JULIO DEL MISMO AÑO, y por tercera el día TREINTA DE JULIO, siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.